

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE LA CAJA DE  
COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR**

En ejercicio de la facultad delegada por el Director Administrativo de Comfamiliar para suscribir contratos y demás actos jurídicos de conformidad con lo establecido en la Escritura Pública No. 433 del 3 de marzo de 2020, expedida por el Notario Cuarto del Circulo Notarial de Neiva, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Manual de Contratación de la Corporación, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el Capítulo VII del Manual de Contratación, Comfamiliar Huila adelanta el proceso de selección mediante Invitación a Cotizar, cuyo objeto es: **"GARANTIZAR SUBSIDIARIAMENTE FRENTE A COMFAMILIAR DEL HUILA EL PAGO DE LOS SALDOS INSOLUTOS DE LOS CRÉDITOS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA CONFERIDO A SUS CLIENTES, EN RAZÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL DEUDOR, SUS CODEUDORES Y/O AVALISTAS CON OCASIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR SINIESTRALIDAD"**.
2. Que el día nueve (9) de marzo de 2020, se llevó a cabo la audiencia de cierre, recepción y apertura de ofertas en el proceso mencionado, las cuales se presentaron en forma física en la Oficina de Compras y Contratación de Comfamiliar Huila, ubicada en el segundo 2° Piso del Edificio Sede Administrativo.
3. Que de conformidad con el artículo 61 literal (b) del Manual de Contratación, en concordancia con lo definido en la Invitación a Cotizar, se requiere designar un grupo evaluador para adelantar la verificación y evaluación de la propuesta presentada, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, que recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.
4. Que el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Corporación no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en acto motivado con el cual culminará el proceso.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Designar y conformar el Comité Evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección mediante Invitación a Cotizar, cuyo objeto es: **"GARANTIZAR SUBSIDIARIAMENTE FRENTE A COMFAMILIAR DEL HUILA EL PAGO DE LOS SALDOS INSOLUTOS DE LOS CRÉDITOS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA CONFERIDO A SUS CLIENTES, EN RAZÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL DEUDOR, SUS CODEUDORES Y/O AVALISTAS CON OCASIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR SINIESTRALIDAD"**, de acuerdo a las especificaciones y requisitos anexos el comité estará integrado así:

NEIVA Calle 11 No. 5-63 P.B.X. (8)8713093 FAX. (8)8721725  
PITALITO Calle 5 No. 5-62 PBX. 8366158 - 8360095 Fax. 836158 Ext. 103  
GARZÓN Calle 7 No. 8-34 PBX. 8332178 Fax. 8333404  
LA PLATA Calle 4 No. 4-62 Tel. 8370020  
www.comfamiliarhuila.com NIT. 891.180.008-2

- Dr. ALFONSO CALDERON UNDA, Abogado Asesor Oficina Compras y Contratación Comfamiliar Huila (Aspecto Jurídico).
- Dra. MARIA ANTONELLA MANRIQUE FERNANDEZ, Jefe de División – Servicios Financieros Comfamiliar Huila (Aspecto Técnico y Económico).
- Dr. CARLOS ANDRÉS TOVAR DURÁN, Jefe de División - Desarrollo Financiero, Comfamiliar Huila (Aspecto Financiero).

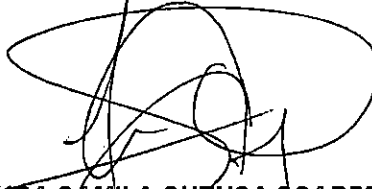
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establézcase como funciones del Comité Evaluador las siguientes:

- Asesorar a la Corporación durante el proceso de precalificación y selección del contratista.
- Validar el contenido de los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros.
- Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en la Invitación a Cotizar.
- Dar motivadamente respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación.
- Recomendar sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Comunicación Interna, es notificada a cada uno de los integrantes partir de la fecha de expedición.

Dada en Neiva, a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LAURA CAMILA CUENCA SCARPETTA**  
Coordinadora Compras y Contratación.  
Comfamiliar Huila.